



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

1/2004

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2004

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve cinco horas del día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D ^a Rebeca Albadalejo Manzano	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2003.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN (PLENO 26.NOVIEMBRE.2003)

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

3. AMPLIACIÓN PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES, EXP. C SERV 7/97.

ECONÓMICO FINANCIERA

4. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2004

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y DE LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE NUEVA EDIFICACIÓN DEL PERI DE LA COLONIA SANTA ISABEL.
6. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL DE CANASTELL)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- DICTADOS DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003 HASTA EL 22 DE ENERO DE 2004.
8. DAR CUENTA RESOLUCIONES DEL CONSELLER DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, SOBRE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
9. DESPACHO EXTRAORDINARIO
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2003.

Planteado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones de fecha 23 de diciembre de 2003, el Pleno Municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria y urgente nº 19, celebrada el día 23 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria nº 20, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, con la siguiente rectificación:

En el punto 17, “*DAR CUENTA DE DECRETOS...*” El decreto número 2186, que dice: *Cambio de numeración en el Camino de La Ermita*, debe decir: “Cambio de numeración en el Camino de Los Ferrándiz”

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN (PLENO 26.NOVEMBRE.2003)

En cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2003, el Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López procede a la lectura del artículo 48 de la Constitución: “*Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural*”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

3. AMPLIACIÓN PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES, EXP. C SERV 7/97.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior el 20 de enero, en la que EXPONE:

QUE el Ayuntamiento Pleno acordó en fecha de 17 de junio de 1997 la adjudicación del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES (Expte.: 7/97) a la U.T.E. JUAN FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (CIF.: G-53205589), iniciándose su ejecución en fecha 01/08/1997, por el plazo de cuatro años, previéndose posibles prórrogas anuales hasta un máximo de dos, cuyo vencimiento fue el 31/07/2003.

QUE al vencimiento del contrato, se procedió a la aprobación de la 1ª prórroga forzosa motivada por la concreción de las condiciones contractuales que permitiesen la licitación del nuevo contrato de mantenimiento de arbolado y jardines públicos municipales.

QUE con fecha 19/12/2003, la Comisión de Gobierno ha aprobado el nuevo expediente de MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES (Expte.: CSERV 4/03), por lo que resta la licitación y adjudicación del mismo, debiendo proveer la continuidad y permanencia del servicio, hasta tanto entre en servicio el nuevo adjudicatario, planteándose por tanto un supuesto de ampliación de la prórroga de carácter forzoso. El preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Unión Europea ha sido publicado el día 10/01/04, finalizando el plazo el 27/02/04.

QUE con fecha 11/12/2003 el T.A.G. de Contratación emite informe en el queda justificada la ampliación de la mencionada prórroga forzosa, hasta la adjudicación del nuevo contrato, considerándose como plazo desde 01/01/2004 hasta el 30/04/2004, esto es, un plazo de 4 meses.

QUE se indica en el citado informe respecto del órgano competente, que la adopción de la prórroga forzosa corresponde al Pleno, por tratarse de un contrato licitado con anterioridad a la Ley 11/1999, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En cambio, el nuevo contrato ha sido aprobado y se adjudicará por la Comisión de Gobierno (Junta de Gobierno Local desde el 01/01/04, con arreglo a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local), ya que los contratos plurianuales que no excedan de 4 años y cuyo importe no sea superior al 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto es competencia del citado órgano, desde la ley 11/1995, de 21 de abril.

QUE por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria suficiente y se ha fiscalizado el expediente (15 de enero de 2004)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

Vistos los anteriores antecedentes, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de la prórroga forzosa en el contrato de servicios de “MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES (Expte.Cserv 7/97), desde el 01/01/2004 hasta el 30/04/2004.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por el importe de 27.938,25 euros/mes (111.753,00 euros), correspondiente al citado plazo de CUATRO meses.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, a Intervención y a la Dirección Técnica de dichos servicios.

ECONÓMICO FINANCIERA.

4. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2004

De conformidad con la propuesta de la Concejala del Area Economico Financiera, en relación con las reclamaciones interpuestas a la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2004 presentadas por el grupo municipal d'Esquerra Unida L'Entesa, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera el 20 de enero, en la que EXPONE:

El artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL) establece que “ Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre del 2003 aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2004, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de diciembre de 2003.

Que el 13 y 14 de enero de 2004 el Grupo Municipal d'Esquerra Unida L'Entesa presenta alegaciones con números de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 390, 391, 392, 393, 394, 494 y 495 en los que se solicita:

1º.- Que se disminuya la partida 01.111.10000 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones. Altos Cargos” y se incremente un 2% sobre la cantidad inicial del Presupuesto de 2003.

2º.-Que se cree una partida de 18.000 € para llevar a cabo un Programa de eficiencia energética e instalación de energía solar fotovoltaica en los tejados de las escuelas públicas aprovechando las subvenciones del IMPIVA.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

3º.- Que la partida 07.323.22707 “Trabajos realizados por otras empresas. Promoción y Reinserción social” se incremente respecto al 2003 en el mismo porcentaje que se han incrementado los impuestos, tasas y precios públicos para el año 2004.

4º.-Que las partidas 07.313.48000 “Emergencia social” y la 07.323.48010 “Medidas de inserción social (PER)” se incrementen respecto al 2003 en el mismo porcentaje que se han incrementado los impuestos, tasas y precios públicos para el año 2004.

5º.- Que se cree una partida de 30.000 € para la construcción de un vertedero de inertes.

6º.- Que se cree una partida de 32.000 € para la regeneración y repoblación de la zona norte término municipal el Sabinar.

7º.- Que se cree una partida de 6.000 € para las necesidades que puedan surgir por la nueva disposición al artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Todos estos incrementos y creación de partidas se financiarían con la baja de la partida de retribuciones de altos cargos, de la de productividad de funcionarios y con los remanentes de créditos del Presupuesto anterior.

Que el artículo 151.2 de la referida LHL, establece que “ *Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:*

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

Que en base al anterior artículo y vistas las alegaciones presentadas, las mismas no se basan en ninguno de los tres motivos expuestos en el artículo anterior, por lo que no procede admitir las reclamaciones interpuestas.

En base a todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 2 votos en contra (ENTESA) y 8 abstenciones (PSOE y BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: No admitir las reclamaciones interpuestas por el grupo municipal d’Esquerra Unida L’Entesa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2004 al no basarse las reclamaciones en los motivos expuestos en el artículo 151.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al reclamante.

TERCERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el año 2004, las Bases de ejecución del Presupuesto General y las plantillas de personal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

CUARTO: Insertar el Presupuesto General en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, dice que como ya explicó en la Comisión Informativa, las alegaciones de su grupo consistían en propuestas que, entiende, debían incluirse en el Presupuesto, pero no se dispuso de tiempo material para su presentación.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y DE LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE NUEVA EDIFICACIÓN DEL PERI DE LA COLONIA SANTA ISABEL.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios el 20 de enero, en la que EXPONE:

El Arquitecto Municipal ha redactado, con fecha 14.01.04 la Propuesta Técnica de la modificación puntual del Plan General (22ª), que afecta a la Colonia Santa Isabel así como la modificación de la ordenación detallada de la zona de nueva edificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de esta zona, constando los siguientes antecedentes:

El vigente Plan General Municipal de ordenación de 1.990 previó la ordenación básica de la barriada Colonia Santa Isabel, emplazada separada del núcleo urbano, junto al término municipal de Alicante, con accesos desde la carretera CV 828 (Alicante-San Vicente), y remitió a PERI su ordenación detallada.

Este fue formulado por iniciativa privada, aceptado por el Ayuntamiento y aprobado definitivamente por acuerdo de la CTU de 25.02.94. Posteriormente, por esta misma iniciativa, se formularon los proyectos de Compensación y de Urbanización, que fueron aprobados por éste Ayuntamiento, y se ejecutaron las obras de urbanización.

La Ordenación prevista por el PERI considera básicamente dos zonas: la consolidada, totalmente edificada (y en el momento de su formulación con urbanización precaria), y la zona de nueva edificación, vacante y sin urbanizar. En la primera se emplazan 844 viviendas. En la segunda la ordenación prevé la construcción de 616 viviendas.

Al amparo de la ordenación se han solicitado y edificado dos bloques de edificación de 28 viviendas cada uno, en las parcelas M8-v y M8-y (total 56 viviendas) y, posteriormente, se ha concedido licencia en las parcelas M8-u y M8-t (28+21 = 49 viviendas).

Por acuerdo del Pleno municipal de 6.3.98 se dedicó acometer la Revisión del Plan General. Se han completado ya las fases de Información urbanística, con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

formulación Técnica inicial de Objetivos, Estrategias y Propuestas, y Avance. En estos documentos ya se establece como objetivo y propuesta la minoración de la edificabilidad prevista en esta barriada.

El fuerte impulso que en estos momentos presenta la actividad inmobiliaria lleva a la necesidad y conveniencia de cometer esta minoración en un corto plazo de tiempo, y, por tanto con independencia de la Revisión.

Por este Ayuntamiento, tras la tramitación del oportuno expediente, se resolvió por Decreto 1.544/00 de 21.03.00, Declarar el incumplimiento de la obligación de edificar en el plazo establecido en el planeamiento de las parcelas M5-a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o y las parcelas M8-p, q, r, s, t, u y x.

La Propuesta supone la minoración de la edificabilidad prevista en los enclaves para nueva edificación previstos por el PERI, lo que implica, por una parte, modificación de las características del Plan General, concretamente de la ficha de condiciones del planeamiento de desarrollo correspondiente al APR-2 Colonia Santa Isabel, en cuanto a la Intensidad de la nueva construcción, y por otra parte, se modifica la ordenación detallada del PERI, y se prevén nuevas actuaciones de gestión.

Estas actuaciones de gestión implican la modificación del Proyecto de Compensación y el de Urbanización. El costeamiento de las obras de Urbanización se asigna al Ayuntamiento.

El TAG de Urbanismo ha emitido informe jurídico favorable a la exposición pública de esta modificación puntual del Plan General con las siguientes consideraciones:

1ª.- Normativa Aplicable

- a) Arts. 38, 55 y 57 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
- b) Arts. 152, 158 y ss, 168 y ss. y 175 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales y Planes Especiales.
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.
- d) En cuanto al incumplimiento de deberes urbanísticos por parte de la empresa propietaria de las parcelas afectadas por la modificación, el art. 85 de la LRAU.

2ª.- Tramitación.

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

- A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.
- B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias.
- C) Aprobación provisional con respuesta, en su caso, a las alegaciones e introducción de las rectificaciones que se estimen oportunas, sin que sea preceptivo por ello repetir el trámite de información pública.
- D) Remisión de la Propuesta de Modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, instando su aprobación definitiva.

3ª.- Efectos del sometimiento a información pública de la modificación.

Según el art. 152.2 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública un Plan o Programa determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Proyecto de Planeamiento expuesta al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4ª.- Quórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación provisional como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2. II) de la LBRL).

5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General y del PERI de la Colonia Santa Isabel.

Conclusiones:

No se aprecia obstáculo legal de ningún tipo para que el Pleno del Ayuntamiento, si lo estima oportuno por mayoría absoluta, acuerde el sometimiento a información pública de la Vigésimo Segunda Modificación Puntual del Plan General y PERI de la Colonia Santa Isabel redactada por el Arquitecto Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Someter a Información Pública la Vigésimo Segunda Modificación Puntual del Plan General y del PERI de la Colonia Santa Isabel, redactada por el Arquitecto Municipal el 14.01.04, según se describe en la parte expositiva,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

anunciándolo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad para que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del anterior Acuerdo, incluyendo la petición de informes que sean necesarios para la aprobación de la modificación puntual del Plan General.

6. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL DE CANASTELL)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios el 20 de enero, en la que EXPONE:

- El Arquitecto Municipal ha redactado la Propuesta Técnica de la 21ª modificación puntual del Plan General, relativa al PAU/6 Los Petits, destacando los siguientes antecedentes:

La demanda de suelo calificado para la instalación de actividades industriales ha motivado la intervención municipal, iniciada ya antes con el desarrollo del sector I/3 Canastell Norte, lo que conduce la presente iniciativa.

En tal sentido, por la Concejalía de Urbanismo se solicitó 05.12.01 de ésta OTM la elaboración de un estudio preliminar.

Con fecha 20.12.01 se formuló el informe preliminar solicitado, en el que se apuntó la conveniencia de desarrollar los terrenos situados al NE del sector I/3 Canastell Norte, es decir los que constituyen el ámbito del PAU/6 Los Petits, si bien con arreglo a los nuevos criterios de delimitación de este sector derivados de los trabajos de la Revisión del Plan General.

Estos criterios consisten en:

- a) Regularizar los límites del sector para que sean sensiblemente rectangulares, a fin de que se adapten mejor que los previstos en el vigente Plan General, a:
 - La geometría de las parcelas tipo para actividades industriales, que se prefieren por obvias razones, rectangulares.
 - La geometría de la traza viaria que, inducidas por el vecino sector I/3 y por las vías de acceso y límite con este último –estructurales según la Homologación del sector I/3- será hipodámica, es decir, compuesta de dos haces perpendiculares entre sí de vías paralelas entre ellas en cada haz, configurando manzanas o semimanzanas rectangulares.
- b) No incluir en el sector a la pequeña formación de viviendas adosadas a La Bonanova, que por su emplazamiento, resultan muy periféricas, con lo que sin forzar la ordenación, pueden verse excluidas sin merma de la funcionalidad de esta, con la consiguiente economía. Será tarea de la Revisión la integración de este pequeño conjunto en el desarrollo urbano.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

Mediante la 9ª modificación del PGMO se calificaron unos terrenos, adosados al actual cementerio municipal, para ampliación de este, cuya capacidad está próxima a agotarse.

Aunque esta modificación fue recurrida por uno de los propietarios de los terrenos afectados, es el caso que la sentencia consolida la pretensión municipal de calificar estos terrenos para ampliación del cementerio municipal, pero manteniendo la clasificación de urbanos, clasificación que es la que tenían estos terrenos, si bien estaban incluidos en una Unidad de Actuación (UA 29), para su urbanización.

El vigente Plan General especifica como condiciones básicas para el desarrollo de este PAU las contenidas en la ficha que se adjunta, de la que destacamos:

- a) Exigencia del desarrollo previo o simultáneo del sector I/3.
- b) Previsión de un Parque o Zona Verde de tamaño no menor del 20% de la superficie del sector, a emplazar en el límite con la urbanización La Bonanova.
- c) Limitación al 50% de la superficie del sector de los enclaves edificables a prever en la ordenación.
- d) Red viaria básica formada por la prolongación del Acceso del I/3 y una vía transversal a esta.

El sector I/3, como ha quedado reflejado en el cuadro inserto en el apartado 1.3 anterior, ya está desarrollado, habiéndose recibido las obras de urbanización 20.05.03.

La propuesta, como idea global se propone la redelimitación del sector PAU/6 Los Petits, calificando los terrenos que antes lo integraban y que ahora resultan excluidos, como suelo no urbanizable común (Libre rústico, y la determinación de sus características urbanísticas de ordenación, gestión y conexión.

ALCANCE

Esta modificación, al determinar la ordenación estructural del sector a que se refiere, tiene el alcance de Homologación del sector, por lo que no se precisa ésta para la tramitación del Plan Parcial que determine la ordenación pormenorizada.

REDELIMITACIÓN DEL PAU 6

La nueva delimitación propuesta es:

S: eje de la vía considerada como integrante de la Red primaria o Estructural en la Homologación del sector I/3 Canastel Norte, que constituye la delimitación entre el sector I/3 Canastel Norte y este.

W: prolongación del eje del viario de penetración al sector I/3 Canastel Norte, que también figura como integrante de la Red primaria o Estructural en la citada Homologación.

N: línea paralela al límite SW anterior, y en su último tramo, junto a la urbanización La Bonanova, una línea irregular ajustada al límite de una zona verde de carácter estructural que se prevé en esta propuesta. por el vértice W de la Urbanización La Bonanova.

E: Línea quebrada irregular formada por tres tramos:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

Camino que desde La Bonanova desciende hasta el vial i) anterior. Linde de parcela edificada, recayente a este camino.

Límite W de la urbanización La Bonanova.

La superficie de este sector, así delimitado, es de 32,65 Ha. Es decir ligeramente superior a la expresada en el Plan General para éste sector con la delimitación expresada en él (32,32 Ha). Esta diferencia es tan pequeña ($32,65 - 32,32 = 1,02\%$ s/32,32, porcentaje inferior al convencionalmente admitido como error de medición: 5%) que no se puede calificar como ampliación, sino mero reajuste de límites o redelimitación.

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Los elementos integrantes de la ordenación estructural de este sector son:

Su límite, descrito más arriba, y expresado gráficamente en los planos.

Viales:

Los viales perimetrales, al SW y NW, con las características ya definidas en la Homologación del sector I/3 Canastel Norte.

Vial, que desde el vial del límite SW, conecta con el camino que se adentra en la Urbanización La Bonanova.

Dotaciones:

Zona Verde 1, entre el vial anterior y el límite con La Bonanova y con la agrupación de viviendas citada mas arriba.

Zona Verde 2, de forma irregular en su perímetro, para adaptarse al de la urbanización La Bonanova, en el extremo W de esta.

Zona de ordenación:

IN, según la sistematización del vigente Plan General. Puede variarse ligeramente la edificabilidad sobre parcela neta para ajusta la edificabilidad permitida en el sector a la resultante de la superficie de los enclaves edificables.

Área de Reparto y Aprovechamiento Tipo:

Área de Reparto:

Sector PAU/6	326.478 m ² s
Ampliación Cementerio	<u>20.449 “</u>
Total	346.927 m ² s

Aprovechamiento Tipo:

Edificabilidad sector PAU/6

50% s/326.478 x 1 m² út/m²c: 163.239 m² út

Aprovechamiento tipo: $163.239/346.429 = 0,47$ m²út/m²s

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, GESTIÓN Y CONEXIÓN

Se especifican en una nueva ficha, inserta seguidamente, que sustituye a la contenida en el Plan General vigente, en todo igual a esta, excepto en la eliminación del apartado 6-Observaciones, por innecesario.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

TERRENOS QUE SE RECLASIFICAN Y RECALIFICAN A SUELO NO URBANIZABLE COMÚN, CLASE LIBRE RÚSTICO.

Resultan dos enclaves:

Uno, de 1,9 Has de superficie, junto a la urbanización La Bonanova, ocupado en su integridad por una agrupación de viviendas aisladas en parcela exclusiva, que se sirven de un camino que desde la carretera de Agost alcanza La Bonanova.

Otro, de 6,4 Ha, entre el límite W del sector y el Camino del Confter.

En ambos casos se trata de terrenos que, según los trabajos de la Revisión del Plan, se prevé incorporar al desarrollo urbano, en un caso, el primero, como pequeña agrupación de viviendas aisladas subsidiaria de La Bonanova, en el otro, para integrarse con los vecinos hacia la Autovía de Alcoi en un nuevo sector de suelo urbanizable para usos industriales y análogos.

JUSTIFICACIONES

La propuesta:

No supone aumento de edificabilidad prevista en el Plan General vigente ya que se mantiene el tamaño del sector y no se aumenta el porcentaje de suelo destinado a usos industriales (50% de la superficie del sector)

No desafecta suelo que tuviere destino público.

Se mantiene la superficie de la zona verde prevista en el Plan General vigente (20% de la superficie del sector) y en la localización ordenada por éste. Ahora se determina, que el Plan no lo hacía, su delimitación precisa.

No afecta a parcelas cuyo destino efectivo precedente haya sido el docente o sanitario.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Respecto a esta modificación puntual, en cuanto a la parte de suelo no urbanizable que se reclasifica como urbanizable, se ha redactado también un Estudio de Impacto Ambiental por EVREN S.A., cuya valoración (documento de síntesis) es que “Los impactos negativos detectados presentan una magnitud entre leve y moderada y cuando se aplican medidas correctoras se prevé que todos los impactos negativos sean leves. La actuación se justifica por el desarrollo industrial que ocasiona la actuación proporcionando un conjunto de bienes y servicios tendentes a satisfacer las necesidades de la sociedad”, concluyendo que “la vulnerabilidad del medio frente a la actuación prevista es baja y que la capacidad del medio para acoger el tipo de actividad del medio es elevada por lo que se considera adecuado para su clasificación como suelo urbanizable de uso industrial”.

- El TAG de Urbanismo ha emitido informe jurídico favorable con las siguientes consideraciones:

“1ª.- Normativa Aplicable

- a) Arts. 38, 55 y 57 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

- b) Arts. 152, 158 y ss. Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales.
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.
- d) Respecto a la necesidad de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Declaración de Impacto Ambiental favorable (DIA), art. 172.2 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, en relación con el Anexo I.g del Reglamento para la ejecución de la Ley Valenciana 2/1989 de Impacto Ambiental (Decreto 162/90).

2ª.- Tramitación

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

- A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.
- B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. En este caso es necesario además la Declaración de Impacto Ambiental favorable de la Consellería competente en Medio Ambiente (actualmente la propia Consellería de Territorio y Vivienda), a cuyo efecto debe exponerse al público en el mismo trámite que el procedimiento sustantivo, a efectos de alegaciones.
- C) Aprobación provisional con respuesta, en su caso, a las alegaciones e introducción de las rectificaciones que se estimen oportunas, sin que sea preceptivo por ello repetir el trámite de información pública.
- D) Remisión de la Propuesta de Modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, instando su aprobación definitiva.

3ª.- Efectos del sometimiento a información pública de la modificación.

Según el art. 152.2 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública un Plan o Programa determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Proyecto de Planeamiento expuesta al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4ª.- Quórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación provisional como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2 II) de la LBRL).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General.”

Concluyendo que: “No se aprecia obstáculo legal de ningún tipo para que el Pleno del Ayuntamiento, si lo estima oportuno por mayoría absoluta, acuerde el sometimiento a información pública de la Vigésimo Primera Modificación Puntual del Plan General, redactada por el Arquitecto Municipal, y el Estudio de Impacto Ambiental redactado por EVREN S.A.”

El Pleno de la Corporación, hallándose presentes la totalidad de sus veintinueve componentes, por mayoría de 14 votos a favor (PP, ENTESA y BLOC) y 7 abstenciones (PSOE) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Someter a Información Pública la Vigésimo Primera Modificación Puntual del Plan General, referida al PAU/6 “Los Petits” (Industrial) redactada por el Arquitecto Municipal, según se describe en la parte expositiva, y el Estudio de Impacto Ambiental redactado por EVREN S.A. anunciándolo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad para que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones, tanto a la modificación del Plan General como al Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del anterior Acuerdo, incluyendo la petición de informes que sean necesarios para la aprobación de la modificación puntual del Plan General.

Intervenciones

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, en nombre de su grupo quiere manifestar su desacuerdo en la forma que el equipo de gobierno y, en particular el Concejal de urbanismo, tiene para resolver las cuestiones urbanísticas del municipio, a través de modificaciones puntuales. Recuerda que el vigente Plan General data del año 1990 y que se acordó su revisión en marzo 1998. Que en febrero del año 2000 se presentó por la Concejalía de Urbanismo, entonces representada por un Concejal del PSOE, el Avance del PGMO a los ciudadanos, con ánimo de informar y dar participación; que desde entonces todos son promesas del Concejal de urbanismo de que en breve finalizarán los trabajos de Revisión del PGMO, cosa que nunca sucede; que casi no se celebran reuniones de la Mesa del Plan. Que todo ello provoca incertidumbre entre los ciudadanos.

Que este grupo aunque entiende como necesario una ampliación del polígono industrial Canastell, se abstendrá en la votación, porque también cree necesario que finalicen los trabajos de Revisión del Plan, así como mantener informados a los ciudadanos.

El Concejal de Urbanismo, D.Rafael Juan Lillo Tormo explica que los motivos de traer a Pleno esta modificación se debe, como ha dicho el Sr.Guijarro, a la demanda que existe de suelo industrial y le recuerda que ésta es la 21ª modificación, pero hasta la 16ª el PP no había hecho ninguna y que ésta se encuentra reflejada y ha sido consensuada en el Gabinete del Plan.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, recuerda que el vigente Plan tiene ya 15 años y hace seis que se acordó su revisión; que quiere dejar constancia de que en una de las últimas reuniones del Gabinete del Plan se dijo que no se iban hacer más modificaciones y que se iban a acometer los trabajos para finalizar la Revisión del PGMO.

Dice el Sr.Rodríguez que su grupo votará a favor de esta modificación porque la considera necesaria, aunque está de acuerdo con el Sr.Guijarro en que deben finalizar cuanto antes los trabajos de Revisión, instando al equipo de gobierno a que, por el bien de los ciudadanos del municipio, se reanuden cuanto antes los trabajos para finalizar el Plan General.

El Sr.Guijarro, refiriéndose a la intervención del Concejal de Urbanismo le dice que las 16 modificaciones puntuales se han hecho durante 10 años y que ahora en dos años han habido seis e insiste en la incertidumbre y malestar entre los vecinos con el tema urbanístico, y que creen se aminoraría si el Ayuntamiento acometiera cuanto antes los trabajos de finalización del Plan General.

Finaliza el turno de intervenciones del Concejal de Urbanismo, manifestando que lo que se trae hoy a Pleno es el sometimiento a información pública, y que los vecinos que se consideren afectados pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - DICTADOS DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003 HASTA EL 22 DE ENERO DE 2004.

Desde el día 18 diciembre de 2003 hasta el día 22 de enero actual se han dictado 177 decretos, numerados correlativamente del 2.230 al 2.290 del año 2003 y del 1 al 116 del año 2004 y son los siguientes:

-AÑO 2003-

2230	18/12/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 23 de diciembre de 2003.
2231	19/12/03	ALCALDÍA	Requerir a D ^a . Teresa Pérez García, solicite nueva visita de inspección previa a la concesión de las cédulas de habitabilidad solicitada.
2232	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 190/2003. D ^a . María Piedad Carretero Polaino. Pda. Raspeig, Pol. 11-parc. 102.
2233	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 52/2001-TER. D. Joaquín E. Martínez Guijarro y otros C.B. C/ Manuel de Falla, 6-8.
2234	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 543/2003. D ^a . Sonia Nieto Grimaldi. Avda. L'Almassera, 25-2 A.
2235	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 544/2003. D ^a . Ángeles Asensi González. C/ Campoamor, 16.
2236	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 556/2003. D ^a . Raquel Caro Llebenes. C/ Pérez Galdós, 17- bajo drecha.
2237	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 532/2003. D. Antonio Guijarro Guijarro. C/ Aviación, 42-1º.
2238	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 460/2003. D. Francisco Serrano Romero. C/ Magnolies.
2239	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 455/2003. D. Manuel Serra Munuera. Urb. Puerta Verde, 72.
2240	19/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 555/2003. D. Juan Antonio Tormos Baeza. C/ Del Pou, 5.
2241	22/12/03	PTA. OAL P DEPORTES	Aprobación relación nº O/2003/32 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 95 cargos por 47.188,75 €.
2242	22/12/03	PTA. OAL P DEPORTES	Aprobación relación nº O/2003/31 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 15 cargos por 78.162,87 €.
2243	22/12/03	PTA. OAL P DEPORTES	Otorgar al Motoclub San Vicente la cantidad de 30.000 € para financiación al "XI Supercross Ciudad San Vicente"
2244	22/12/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 23 de diciembre de 2003.
2245	22/12/03	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de créditos.
2246	22/12/03	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de créditos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

2247	22/12/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 58.792,55 € en partidas que se mencionan en expte.
2248	22/12/03	ALCALDÍA	Designar al Letrado D. Javier Llopis Cartagena para que asista al policía local D. Benedicto Conca Alberola en juicio de faltas 368/03.
2249	22/12/03	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a las obras de "Construcción de aparcamiento de vehículos pesados". (CO-21/03).
2250	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 192/2003. D. Felipe Armendariz Leache. Paseo Las Margaritas, 12-A.
2251	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 191/2003. D ^a . Mercedes, Manuel y Vicente García García. C/ Mayor, 28.
2252	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 539/2003. D. Isidro Nadal Zapata. C/ Enebro, 11.
2253	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 549/2003. D. Benjamín Sabater Gomis. Camino La Ermita, 4.
2254	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 548/2003. D. Carlos García Tejerina. C/ Pelayo, 11-2ºK.
2255	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 560/2003. D. Diego Eire. Avda. Pla de la Olivera, 5.
2256	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 557/2003. D ^a . Raquel Caro Llebenes. C/ Pérez Galdós, 17-bajo drcha.
2257	22/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 561/2003. López y Jiménez S.L. C/ Alicante, 94, local 19-20.
2258	22/12/03	ALCALDÍA	Apercibir a la Comunidad de Bienes Hnos. Rodríguez subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, sino se procederá a declarar caducidad del mismo.
2259	22/12/03	ALCALDÍA	Apercibir a D. Francisco Baeza Ruiz subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, sino se procederá a declarar caducidad del mismo.
2260	22/12/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Llopis Carbonell el día 14/01/04.
2261	22/12/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Bautista Bosch Pérez el día 14/01/04.
2262	22/12/03	PTA. OAL P DEPORTES	Aprobación relación nº O/2003/30 de Reposición de Fondos Anticipo Caja Fija (ACF) que comprende 6 cargos por un total de 283,40 €.
2263	23/12/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 26 de diciembre de 2003.
2264	23/12/03	PTA. OAL PATRN.JP	Aprobación relación nº O/2003/7 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 18 cargos por un total de 4.159,13 €.
2265	23/12/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales a D. Nicole Martín Trampert.
2266	23/12/03	ALCALDÍA	Designando Jurado Premios de San Vicente del Raspeig al Pequeño Comercio y del VIII Concurso Municipal de Escaparatismo con motivos navideños.
2267	26/12/03	PTA. OAL P DEPORTES	Aprobación relación nº O/2003/33 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 1 cargo de Vodafone España, S.A. por 113,54 €.
2268	26/12/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. relativo a las obras de instalación regulación semafórica: C/ Benito Pérez Galdós – Avda. 1º de Mayo". (Expte. CMO 38/03)
2269	26/12/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Antonio Santos Pastrana el 15/01/04.
2270	26/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/153 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 2 facturas por 765,60 euros.
2271	26/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 205/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Cuba.
2272	26/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 204/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jacinto Benavente, 8-10.
2273	26/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 178/2003. D. Joaquín Barriel Cuenca. C/ Colón, 25.
2274	26/12/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 188/2003. D. Ángel Corcoles Fernández. C/ Cedro, 9-A.
2275	30/12/03	ALCALDÍA	Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación ayuda obra Mejora de Caminos: Refuerzo de la pavimentación de los caminos del Sabinar y del Cocó, por 119.560,78 €.
2276	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, liquidaciones nºs. 3266 a 33425/2003, por 54.962,98 €.
2277	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
2278	30/12/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno (Junta de Gobierno Local) de 2 de enero de 2004.
2279	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobar el Proyecto Técnico de obras "Instalación Eléctrica en B.T. para sustitución alumbrado público de la C/ Alfonso XIII. (Expte. CO. 25/03).
2280	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación del Plan de Actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos con motivo de la llegada de los Reyes Magos.
2281	30/12/03	ALCALDÍA	Adjudicación Obras, Suministros y prestación de Servicios por un total de 23.166,45 €.
2282	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación cuenta justificada que presenta D ^a . Francisca Asensi Juan por importe de 1.800 euros. con motivo de organización de las Fiestas de Navidad.
2283	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/154 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 5 operaciones por 3.455,81 euros.
2284	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/155 de Reposición de Fondos Anticipo Caja Fija que comprende 33 facturas por un total de 1.340,99 euros.
2285	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/156 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 35 facturas por un total de 58.693,43 euros.
2286	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/157 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 2 facturas por un total de 3.735,34 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

2287	30/12/03	ALCALDÍA	Requerir a D. José Enrique García Sogorb subsane deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad.
2288	30/12/03	ALCALDÍA	Ordenar y requerir a D. Francisco Manuel López Vizcaíno, subsane deficiencias para devolución fianza (Expte. DF. 114/03).
2289	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/158 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 1 factura por un total de 23.988 € a nombre de Elite Electrónica Informática Tecnologías, S.L.
2290	30/12/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/159 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO), que comprende 36 operaciones por 4.898,62 €.

-AÑO 2004-

1	02/01/04	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D ^a . Francisca Asensi Juan por importe de 3.606,07 € por gastos con motivo "Cabalgata Reyes Magos 2004".
2	02/01/03	ALCALDÍA	Prórroga contrato ayudantes oficios varios D. José Luis Pérez García y D. Pedro Juan Pérez Quirant.
3	02/01/03	ALCALDÍA	Prórroga contrato auxiliar de apoyo D ^a . M ^a Victoria Antón García.
4	02/01/03	ALCALDÍA	Prórroga contrato Educadora Social D ^a . Ana Laila Orozco Ponce.
5	02/01/04	ALCALDÍA	Otorgar licencia mpal. para tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Francisco Ripoll Sabater.
6	02/01/04	ALCALDÍA	Otorgar licencia mpal. para tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Miguel Muñoz Ucendo.
7	02/01/04	ALCALDÍA	Autorización de transporte regular especial de escolares a la empresa La Serranica, S.L.
8	02/01/04	ALCALDÍA	Autorización de transporte regular especial de escolares a la empresa Autocares Santa Faz, S.A.
9	02/01/04	ALCALDÍA	Autorización de transporte regular especial de escolares a la empresa Sección Automóvil, S.L.
10	05/01/04	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 60.681,34 €.
11	05/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 573/2003. D. Francisco Javier García Pérez. C/ Penyes Roges, 2.
12	05/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 489/2003. Sprinter Jerez, S.L. C/ Alicante, 94, local F, 8-9.
13	05/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 434/2003. Jaen Rodríguez S.L. C/ Alicante, 94-local 2.
14	05/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 544/2003. D ^a . Angeles Asensi González. C/ Campoamor, 16.
15	05/01/04	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento del procedimiento licencia obras incoado en expte. M.R. 547/03 por D ^a . Francisca Garavis Calzada.
16	07/01/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2004.
17	08/01/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
18	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 118/2002-Bis. UTE-SACOVA. C/ San Pascual, s/n.
19	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 187/2003. D. Juan Rafael Guijarro Tormo. C/ Ramón y Cajal, 24.
20	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 189/2003. Restyobras, S.L. C/ Bretón de los Herreros, 37.
21	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 39/2002-Bis. D. Pedro Manuel Martínez Figuera. C/ San Pablo, 64.
22	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 48/2002. Alicantina de Automoción, S.A. C/ Pizarro, s/n.
23	08/01/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 92/2002-M. Toreli Tercero, S.L. C/ Lillo Juan, 112.
24	08/01/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 191/2003-M. D ^a . Susana Segundo Moreno. Avda. Ancha de Castelar, 187.25
25	08/01/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 84/2003-I. D ^a . Ascensión Rubio Pastor. C/ Calderón de la Barca, 62, L-1.
26	08/01/04	ALCALDÍA	Cambio titularidad expte. 194/2003-I. Padilla-Gosálvez, S.L. C/ Manuel Domínguez Margarit, 13.
27	08/01/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 212/2003-I. D ^a . Carmen Guijarro Pastor. Avda. La Libertad, 10, L-Izda.
28	08/01/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 214/2003-I. D. Alejandro Pastor Marín. C/ Pardo Bazán, 1, L-dcha.
29	08/01/04	ALCALDÍA	Concesión licencia de apertura expte. 161/2003-I. Hairoun, S.C. C/ Juan Ramón Jiménez, 7, L-Izrda.
30	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 7/2003-M. D. Pedro Manuel Martínez Figueroa. C/ San Pablo, 64.
31	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 58/2003-M. Encuentros, C.B. C/ Dr. Fleming, 38-40, L. 1.
32	08/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 16/2002-M. Composan Adhesivos, S.A. Ctra. Agost, 59.
33	08/01/04	ALCALDÍA	Cambio titularidad expte. apertura 28/2003-C. D. Juan Fornes Fornes. C/ Santiago, 1, Acc. X Libertad.
34	08/01/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 82/1999-M. Gráficas Díaz, S.L. C/ Alicante, 77.
35	08/01/04	ALCALDÍA	Cambio titularidad expte. 27/2003-C. D. Juan Fornes Fornes. Avda. Ancha de Castelar, 122.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

36	10/01/04	ALCALDÍA	Investigación fichas policiales.
37	13/01/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
38	13/01/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
39	13/01/04	ALCALDÍA	Requerir a Joaquín E. Martínez Guijarro y otros C.B. aporte documentación para concesión Cédula de Habitabilidad.
40	13/01/04	ALCALDÍA	Requerir a Construcciones y Promociones Visfran, S.L. subsane deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad.
41	13/01/04	ALCALDÍA	Requerir a D. Víctor Alacio Cerdá subsane deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad.
42	13/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 52/2001 TER. Joaquín E. Martínez Guijarro y otros C.B. c/ Manuel de Falla, 6-8.
43	13/01/04	ALCALDÍA	Resolución expte. sancionador 19/03 de infracción Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad.
44	13/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 160/2002-Bis. Promociones Marcos & Scheld, S.L. C/ Las Rosas, 12.
45	13/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 156/2003-I. Gas Natural Cegas S.A. Paseo La Estación, s/n.
46	13/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 197/2003-I. D. Rafael Covés Estañ. C/ Alicante, 24.
47	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 223/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Poeta Garcia Lorca, 25.
48	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 222/2003-M. D. José López Ortega. C/ Ibi, 2, L-3.
49	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 220/2003-M. D. Juan Pedro Morcillo Ballesteros. C/ San Isidro, 41-local 2.
50	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 219/2003-M. Sprinter Jérez, S.L. C/ Alicante, 94, L-F-8-9.
51	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 213/2003-M. Iberpiscinas S.L.U. C/ Poeta García Lorca, 23.
52	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 211/2003-M. Alseglass, S.L.
53	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 131/2003. Alicantina de Construcción y Edificios, S.A. C/ Cuba (2-4-6).
54	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. M.F. 26/2003. D. Agustín Elias Carbonell Carbonell. Pda. Boqueres, (Pol. 17 parc. 121) E-28.
55	13/12/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. MF. 27/2003. D. Antonio Lillo Alcaraz. Pda. Torregroses-C. (s/n).
56	13/12/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2004.
57	16/01/04	ALCALDÍA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a la contratación obras "Acondicionamiento de local en la Avda. 1º de Mayo, para oficinas municipales". (Exp. CO. 23/03).
58	16/01/04	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 231/2003-I. Savoca Centros Residenciales, S.L. C/ San Pascual, s/n.
59	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Parcelación expte. M.F. 1/2004. Dª. Asunción Pastor Torregrosa. Pda. Boqueres.
60	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 175/2003. Promociones Inmobiliarias Loguir, S.L. C/ Prolong. C/ Del Torno, 16.
61	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 91/2003. Gas Natural, Sdg. Paseo La Estació62n, s/n,
62	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 202/2003. D. Aninbal Escribano García. C/ Naranjo, 28.
63	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 204/2003. Dª. Maria Carmen Barreiro González. C/ Roble.
64	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 104/2003. D. Bernd Stallmeier. C/ Del Pou, 9.
65	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 184/2003. Azulejos Levante, S.L. C/ Polig. Ind. Canastell – Sector I-3 parc. 10-A.
66	16/01/04	ALCALDÍA	Requerir a D. Gustavo Mas Orts, realice obras necesarias para concesión Cédula de habitabilidad de Primera Ocupación. (Expte. CH-53/03).
67	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 571/2003. D. Feliciano Jiménez García.
68	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 556/2003. Dª. Raquel Caro Liebenes. C/ Pérez Galdós, 17, bajo drecha.
69	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 545/2003. Com. Prop. Joaquín Blume, 21. C/ Joaquín Blume, 21.
70	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 491/2003. Dª. Encarnación Vega Rojo. Pda. Boqueres, B-12.
71	16/01/04	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento del procedimiento licencia de obras incoado en expte. M.R. 525/03, formulado por Comunidad Cristiana Internacional.
72	16/01/04	ALCALDÍA	Ordenar precinto obras edificación que realiza en Pda. Raspeig, G-21/3 Dª. Leire Melero López y D. Alfonso Ortiz Casarrubios. (Expte. PLU-66/03).
73	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 5786/200. d. Enrique Cortijo Goñi. Paseo Las Margaritas, 14-B.
74	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor 9/2004. Dª. Belen Moraga Blázquez. C/ Ciudad Jardín, 4, local.
75	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 225/2003-M. D. Enrique Ramón Borja, S.L. C/ Las Herrerías, 22.
76	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 209/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Ciudad Jardín,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

			8.
77	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 208/2003-M. Jaen Rodríguez, S.L. C/ Alicante, 94, L-2.
78	16/01/04	ALCALDÍA	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano López López funciones Alcaldía durante el 19/01/04.
79	16/01/04	ALCALDÍA	Suspensión provisional de funcionario.
80	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 229/2003-M. D. Antonio Fernández Cuesta. Avda. La Libertad, 75, L-2.
81	16/01/04	ALCALDÍA	Abono cuota inscripción curso.
82	16/01/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Teodoro Taules Delcazo el día 29/01/04.
83	16/01/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Francisco Velasco Crevillen el día 27/01/04.
84	16/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 236/2003-M. Mundo Equilandia, S.L. Ctra. Agust, 67.
85	19/01/04	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana n.ºs. 1 a 8, 9 a 33 y 47 a 61/2004, por importe de 4.601,59 €
86	20/01/04	ALCALDÍA	Aprobación del Plan de Emergencia para actuación musical a celebrar el 24/01/04.
87	20/01/04	ALCALDÍA	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra este Ayuntamiento por D. Carmelo L. Rodríguez Pozo, poniendo fin al expte. RRP.5/03.
88	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 248/2003-M. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Avda. La Libertad, 57, L-Izrda.
89	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 259/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Bretón de los Herreros.
90	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 256/2003-M. Electricidad Beviá, S.L. C/ Martillo, 10, nave 1.
91	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 255/2003-M. Supermercado Haygón, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 61-63, L-Izrda.
92	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 241/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alicante, 15 acc. Villafranqueza.
93	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 239/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alcalde Mariano Beviá, 12-14.
94	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 242/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Poeta García Lorca, 21.
95	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 246/2003-M. Gusconst Restauración, S.L. C/ Alicante, 94, L-11 A.
96	20/01/04	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Cultura por importe de 3.606,07 € por gastos con motivo "XVII Semana Musical Vicente Lillo Canovas".
97	20/01/04	ALCALDÍA	Solicitud de certificado de usuario (Firma electrónica).
98	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 145/2003. D. Manuel Gallardo Arredondo. C/ Montcabrer.
99	20/01/04	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 205/2003. D. Juan Carlos Pérez Viana. C/ Naranja, 10.
100	20/01/04	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 2/6/03 a D.ª Elena Cuenca Checa en C/ Alfonso XIII, 24.
101	20/01/04	ALCALDÍA	Suspender actos edificación que realiza D. Estandislo López Vicente en Pda. Raspeig, C-59 hasta el momento en que obtenga la licencia mpal.
102	20/01/04	ALCALDÍA	Suspender actos edificación que realiza D. Alcilo Rodrigo Baeza Silva en Pda. Boqueres, G-90 hasta el momento en que obtenga la licencia mpal.
103	20/01/04	ALCALDÍA	Ordenar a D. Alfredo Ferri Planelles propietario solar sito en Pda. Torregroses, C-69 proceda a la limpieza del mismo.
104	20/01/04	ALCALDÍA	Ordenar a D.ª Juana Pastor Juan, propietaria solar sito en C/ Álvarez Quintero, 33 proceda a la limpieza del mismo.
105	20/01/04	ALCALDÍA	Ordenar a D.ª Antonia Molina Alarcón, propietaria de la parcela sita en C/ Río Guadiana, 46 proceda a la limpieza de la misma.
106	20/01/04	ALCALDÍA	Suspender actos edificación que realiza Instamac Deco, S.L. en C/ Río Guadalquivir, 1. (Expte. PLU-4/04).
107	20/01/04	ALCALDÍA	Ordenar a D.ª M.ª Magdalena Van den Hoovers propietaria vivienda sita en la Col. Sta. Isabel, bloque 67, portal A, bajo izda., proceda a la reparación de la misma.
108	20/01/04	ALCALDÍA	Ordenar a D. Luis Germán Hernando y D.ª Gloria Viñals Casado propietarios de la parcela sita en C/ Chopos, 16 proceda a la limpieza de la misma.
109	20/01/04	ALCALDÍA	Imponer a D.ª Lucia Parraga Jiménez sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Raspeig, D-40.
110	20/01/04	ALCALDÍA	Ordenar a D. Armando Gomis Pérez, propietario solar sito en C/ Goya, 17 proceda a la limpieza del mismo.
111	21/01/04	ALCALDÍA	Constituir una Comisión Municipal Evaluadora para contratación profesor valenciano.
112	21/01/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2004.
113	22/01/04	ALCALDÍA	Aprobación plan de seguridad y salud en el trabajo obra acondicionamiento de la C/ Teular desde la C/ Cottolengo hasta la C/ Decano. (Expte. CO. 20/03).
114	22/01/04	ALCALDÍA	Personación del ayuntamiento en procedimiento judicial DP 2/2004.
115	22/01/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
116	22/01/04	ALCALDÍA	Informe de la Alcaldía a solicitud de autorización de uso de armas de avancarga en las Fiestas Tradicionales de Moros y Cristianos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

El Pleno Municipal queda enterado.

8. DAR CUENTA RESOLUCIONES DEL CONSELLER DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, SOBRE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta de la Resolución del Honorable Sr.Conseller de Industria, Comercio y Turismo, RE nº 16762, de 26 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la modificación de tarifas de suministro de agua potable para este Municipio, corregida por escrito del Secretario de la Comisión de Precios de la Generalitat, RE nº 465, de 14 de enero de 2004, en cuanto a la inclusión de la fórmula polinómica de revisión a aplicar automáticamente al producirse modificación en las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Igualmente se da cuenta de la comunicación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, RE nº 16552, de 19 de diciembre de 2003, en la que se informa de la nueva tarifa de suministro de agua potable aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente de aplicación en este Municipio a partir del 1º de enero de 2004.

El Pleno Municipal queda enterado.

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presentaron asuntos.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

1. RE. 1016, de 26.enero.

- Conocer el número de licencias concedidas durante el año 2003 para viviendas de protección oficial y de renta libre, y sus respectivos porcentajes respecto al total de licencias concedidas en el pasado año.
- Conocer la previsión del Concejal responsable de urbanismo para el año 2004 del porcentaje de licencias de protección oficial y de renta libre que se espera obtener.

RESPUESTA del Concejal de Urbanismo: En cuanto a la primera, durante el año 2003 se solicitaron licencias de nueva construcción para 1130 viviendas, de las cuales 138 son viviendas protegidas, sin contar los apartamentos tutelados para alquiler del Programa Habitat Senior, es decir, casi un 13% de las viviendas de nueva planta para las que se solicitó licencia son protegidas. En cuanto a la segunda no es posible conocer la proporción para viviendas libres y protegidas que van a ser solicitadas, no obstante, sin perjuicio de otras actuaciones, se prevé en la UA/D que el 75% de las viviendas sean protegidas.

2. RE. 1093, de 27.enero.

Respecto a las diversas denuncias que tanto PSOE, UGT y CC.OO. han realizado relativas al Centro de Salud de San Vicente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

- ¿Han tomado desde el Ayuntamiento alguna medida para instar a los responsables sanitarios para que se solucionen las graves carencias que presenta el Hospital y la falta de un plan de emergencias para el mismo?
- Ante las reiteradas denuncias que tanto personal médico, PSOE y sindicatos están realizando por la falta del necesario personal especialista en el servicio de urgencias, ¿se han tomado desde el Ayuntamiento, alguna medida o se ha instado a algún responsable de área para solucionar este problema?

RESPUESTA de la Concejala de Sanidad: En primer lugar concretar si las denuncias se refieren a denuncias publicadas en prensa, porque en la Concejalía de Sanidad no se tiene constancia de ninguna. Que esta Concejalía sí ha constatado que el Hospital de San Vicente posee un Plan de emergencias, pero que debido a todos los cambios que ha venido sufriendo en los últimos años, en cuanto a aumento de número de camas y aumento de número de consultas ha quedado obsoleto; que se contempla, para el año 2004, una partida de un millón de euros, para adecuar escaleras de emergencia, nuevos ascensores y toda una serie de medidas que, lógicamente, tiene que acometer un hospital que ha sufrido cambios en cuanto a aumento de dotaciones sanitarias.

Respecto a la segunda pregunta, a fecha de hoy, en la Concejalía no consta que exista ningún problema entre el personal sanitario del hospital, así como del Centro de Salud, aunque quiere clarificar, porque así lo han clarificado a esta Concejalía que un PAC es un punto de atención continuada sanitario, y esto quiere decir que no es una entrada de urgencias hospitalaria, es un punto de atención continuada médica, pero estamos hablando de atención continuada de medicina primaria, de médicos generalistas. Estas urgencias antes se realizaba en el Centro de Salud, donde el espacio físico era totalmente reducido, que no reunía las condiciones que se merece el ciudadano de San Vicente y se decidió, por los responsables de la Conselleria de Sanidad, trasladar, de acuerdo médicos de atención primaria y de atención especializada, al hospital de San Vicente, pero siempre teniendo en cuenta que es un punto de atención continuada para atención sanitaria de urgencias como se realizaba en el centro de salud. El médico que atiende en ese punto sabe si requiere un ingreso en el hospital de San Vicente porque es una cuestión de medicina interna o si hay que derivar al hospital de Alicante porque requiere una urgencia de tipo quirúrgico

RUEGO:

El pasado 15 de enero del presente, el Grupo Municipal Socialista solicitó al Presidente del Consejo de Salud del Área 18, donde se encuentra San Vicente, la convocatoria urgente del CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA 18, que no se reúne desde el mes de mayo de 2003, para tratar de manera inminente los problemas que afectan a los centros sanitarios de nuestro municipio. No hemos obtenido respuesta alguna a nuestra solicitud por lo que rogamos al Pleno Municipal para que se sume a nuestra solicitud en la convocatoria de dicha reunión tan necesaria para abordar los problemas en los centros sanitarios de nuestra localidad.

La Sra. Alcaldesa, como ya dijo en la Comisión Informativa, toma nota del ruego.

3. RE. 1094, de 27.enero.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

El pasado 10 de enero en varios medios de comunicación se publicó la noticia de la aparición de varias fichas policiales elaboradas por la Policía Local, con datos confidenciales, que al parecer debían haberse destruido.

El mismo día, por Decreto 36/2004 de 10 de enero, la Alcaldesa-Presidenta ordena la inmediata adopción de las medidas preventivas necesarias, si ello fuere preciso, por la Jefatura de la Policía Local y ordena la apertura de diligencias de averiguación en relación con los hechos referidos, debiendo emitirse el correspondiente informe a la mayor brevedad por la Jefatura de la Policía Local.

En el citado Decreto se entiende que estos hechos pueden tener su origen en una actuación ilícita, consistente en la sustracción de dicho material y/o falta de diligencia en la custodia del mismo.

El día 12 de enero la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento informa de lo sucedido a los Portavoces municipales de los distintos grupos políticos, que solicitan información ante estos hechos y el conocimiento del informe requerido una vez elaborado.

Desde el conocimiento de los hechos el Grupo Municipal Socialista ha sido respetuoso con el proceso de investigación abierto e incluso realizó un comunicado público solicitando el respeto a la investigación y cautela hasta conocer el informe solicitado, pero ante la falta de información y sobre todo después de conocer por varios medios de comunicación que han publicado lo que se desprende en apariencias de las conclusiones del citado informe, asegurándose incluso que: “fuentes municipales indicaron ayer, (día 21.01.04) que el Jefe de la Policía Local había presentado el citado informe a la Alcaldesa”, hacemos las siguientes

Preguntas:

- ¿Se ha elaborado el informe solicitado a la Jefatura de la Policía Local?
- En caso afirmativo, y por desconocimiento de sus conclusiones, ¿podría informar al Pleno de lo emitido en dicho informe?
- ¿Se ha cerrado la investigación de los hechos?
- En caso contrario, conocer el estado actual de la investigaciones, actuaciones emprendidas y de las posibles responsabilidades en su caso derivadas de estos hechos.
- ¿Qué acciones judiciales concretas se han tomado desde el Ayuntamiento ante estos hechos?.

RESPUESTA del Concejel de Policía, Sr. Alvarez Rodriguez:

1. El informe de la Jefatura de la Policía ya se ha elaborado
2. No se puede informar en una sesión pública de su contenido por tener carácter confidencial.
3. No se ha cerrado la investigación
4. No se puede informar por los motivos antes referidos.
5. Como quiera que la investigación no ha concluido no se han emprendido acciones judiciales concretas.

RUEGA:

Que se determinen todas las posibles actuaciones ilícitas consistente en la sustracción de dicho material y/o falta de diligencia en la custodia del mismo y en caso de determinarse posibles actuaciones que impliquen responsabilidades derivadas de una posible negligencia o actuación ilícita provocada por estos hechos, se pongan en conocimiento de la Fiscalía.

4. RE. 1095, de 27.enero.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

- ¿Ha considerado el Ministerio de Fomento admitir la propuesta del Concejal de urbanismo, de prolongar el falso túnel en 150 m. hasta el inicio de los ramales de incorporación de la autopista de circunvalación de Alicante a la autovía central, para reducir la contaminación acústica?
- ¿Realizará tal prolongación la empresa ACS, adjudicataria de la construcción y gestión del anteproyecto de la autopista de circunvalación de Alicante?

RESPUESTA del Concejal de Urbanismo: Todavía no se ha recibido en el Ayuntamiento comunicación oficial sobre este asunto.

5. RE. 1096, de 27.enero.

Respecto a las diversas obras y remodelaciones que se están produciendo en el Hospital de San Vicente:

- ¿Existe la correspondiente licencia de obras al respecto de las remodelaciones que recientemente se han efectuado en la cafetería del centro hospitalario?
- En caso afirmativo, ¿podría indicarnos cuándo se han solicitado?

RESPUESTA del Concejal de Urbanismo: Al hospital de San Vicente se le ha concedido la licencia (OM exp.182/03), para remodelación del área radiológica y también licencia obra menor (exp. 307/03) para reparación de fachada.

6. RE. 1097, de 27.enero.

El pasado 8 de enero, según Decreto de la Alcaldía-Presidenta de este Ayuntamiento, nº 114 de 22 de enero de 2004 se produce la detención por la Guardia Civil de un Funcionario de este Ayuntamiento y conforme al procedimiento seguido por el Juzgado de instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig, se ha dictado Auto de 10 de enero de 2004, decretando su prisión provisional, teniendo en cuenta que según la citada resolución judicial, la acusación corresponde a los delitos de defraudación, descubrimiento y revelación de secretos, negociaciones y actuaciones prohibidas a los funcionarios públicos, que afectan a este Ayuntamiento.

Se resuelve en dicho Decreto que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento judicial penal referido, por afectar a sus intereses y se designa para ello la dirección letrada del Ayuntamiento a Abogado y para su representación a Procurador.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 se celebra Mesa de Contratación relativa a conocer el informe de valoración y propuesta de adjudicación del suministro de equipos informáticos (EXP. CSUM 4/03), de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el 15 de diciembre de 2003, donde se requería al funcionario en cuestión, la emisión de Informe Técnico de Valoración respecto al expediente; "Suministro consistente en arrendamiento mediante renting de sistemas y equipos informáticos complementarios a la infraestructura tecnológica municipal-Fase V", acordándose por unanimidad de los miembros de la mesa la propuesta de adjudicación para que sea elevada a la Comisión de Gobierno por un precio cierto de 96.000 €.

El Grupo Socialista aboga por la presunción de inocencia de cualquier ciudadano hasta que no se demuestre lo contrario, pero por las últimas acciones desarrolladas por el actual equipo de gobierno hacemos las siguientes

Preguntas:

- Siendo conocedor de las circunstancias personales del funcionario en cuestión, con el agravante añadido de estar apartado de la Jefatura de su unidad de trabajo: ¿qué motivó al Concejal Responsable para encomendarle la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas de este suministro?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

- ¿En qué situación laboral se encontraba el funcionario en cuestión cuando se le encomendó la emisión de Informe Técnico de Valoración respecto a dicho expediente, que firma como Informático Municipal el 18.12.04 con el visto bueno del Concejal Delegado de Informática?
- ¿Cuándo se expedienta al funcionario en cuestión?
- ¿En qué situación se encuentra el contrato del suministro del renting de los equipos informáticos-FaseV?
- ¿Qué actuaciones se han tomado por parte del Ayuntamiento en referencia a los citados hechos?

RESPUESTA de la Sra. Alcaldesa: Dado que se trata de asuntos que afectan a derechos personales y estando en curso un procedimiento judicial de carácter penal en el que se encuentra acusado el funcionario a que se refieren, entendemos más adecuado que la información solicitada se les proporcione en otro foro, que si lo estiman adecuado, puede ser una reunión de portavoces, en que se amplíe la que ya se les proporcionó en una reunión anterior, no obstante, el expediente de contratación del suministro se está estudiando por los servicios de informática y contratación, para su continuación en los términos que técnica y jurídicamente correspondan, a cuyo objeto se solicitó la emisión de un nuevo informe por los funcionarios de la sección de informática.

7. RE. 1098, de 27.enero.

El pasado 13 de enero se eliminó la rotonda situada entre las calles Duero y Júcar de la Urbanización Sol y Luz.

Previo a su eliminación se presentó escrito por Registro General nº 16.655 en el que la AA.VV. de Sol y Luz solicitaba la reducción de los orejones creados para mantener la rotonda, o en su caso que esta se redujera “un poco”, al tiempo que solicitaban la colocación de guardias tumbados.

Por otro lado, también, se recogieron y presentaron en el Ayuntamiento cerca de 50 firmas de vecinos afectados para mantener la rotonda.

En el pasado Pleno, a pregunta de este Portavoz sobre la solución que desde el Ayuntamiento se iba a dar a la rotonda, el Concejal de Urbanismo contesta que una vez hablado con la Asociación de Vecinos de Sol y Luz se decidirá eliminar la rotonda, contradiciendo de esta manera lo manifestado en el documento de R.E. Nº 16.655.

Preguntas:

- Una vez eliminada la rotonda, se han presentado varios escritos por Registro General donde se solicita la colocación de guardias tumbados de hormigón u obra para sustituir a los instalados de caucho que sean más efectivos y disminuyan el ruido producido por los mismos; ¿se instalarán dichos guardias tumbados en la zona?
- ¿Podría indicarnos con qué personas de la Asociación de Vecinos de Sol y Luz habló el Concejal de Urbanismo para que estos le transmitieran la voluntad de retirar la rotonda?

RESPUESTA del Concejal Delegado de Urbanismo: Ante los escritos presentados ya se ha colocado el guardia tumbado y en cuanto a la segunda la reunión fue con la presidenta de la Asociación de vecinos y otras personas que la acompañaban.

B) PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

– D.José Manuel Monllor Lillo, Concejal del Grupo Municipal PSOE, pregunta al Concejal D.Victoriano López, respecto a unos pasadizos que hay al final de la c/Sagrat, al inicio de c/Los Alamos, justo en la chatarrería Conesa, que delimitan la valla con dicha chatarrería. Por allí pasa el servicio de limpieza, pero los vehículos lo hacen con dificultad y la pregunta es ¿con qué frecuencia limpia la brigada de a pie esos pasadizos?

RESPUESTA del Concejal de Mantenimiento: La limpieza se efectúa los martes y los viernes, pero ese pasadizo, aunque se reparó en su día, debido a la estrechez y forma de embudo que tiene sigue acumulando hojas.

– Continúa el Sr.Monllor que por ese mismo lugar, existe como una placeta, donde ahora le ha dado a los jóvenes por reunirse y hacer el famoso botellón y cuando acaban lanzan las botellas por encima de los chalets, sin importarles donde puedan caer y pregunta si se van a tomar medidas sobre el tema.

RESPUESTA: El concejal de Seguridad, Sr.Alvarez Rodriguez, dice que la Policía se ha personado en el lugar numerosas veces, citando fechas de las visitas realizadas, no obstante le dice que se seguirá vigilando la zona para intentar arreglar el problema.

– D^a M^a José Martínez Villodre, Concejal del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que desde hace más de un mes y medio, el grupo socialista no recibe los correspondientes listados de los documentos presentados en el Registro General para realizar su legítima labor de fiscalización y control del equipo de gobierno ¿Hasta cuando van a continuar sin facilitarnos los listados del Registro de Entrada, donde constan las solicitudes que ciudadanos, colectivos y demás entes presentan en el Ayuntamiento?

– Ruega que se adopten las medidas oportunas para que se reciban de manera puntual y diaria los registros municipales en entrada y salida.

RESPUESTA: La Sra.Alcaldesa le dice que ha sido debido a que la funcionaria que se ocupa del Registro ha estado más de un mes enferma, no obstante, intentará que le lleguen los listados cuanto antes.

– D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que hace ya unos meses su grupo solicitó y rogó al equipo de gobierno que se mantuviera informados a los vecinos del edificio Vulcano de las acciones que se iban a emprender; que se tiene conocimiento, por parte de los vecinos, que hace más de un mes se solicitó una reunión con el Concejal de Urbanismo y la Sra.Alcaldesa y hasta la fecha no se les ha contestado. Quisieran conocer los motivos por los que no se ha mantenido la reunión y si ha habido alguna novedad o información sobre el asunto.

RESPUESTA: El Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo, le dice que de momento no hay nada nuevo que aportar, por eso no se ha citado a los vecinos a ninguna reunión.

– El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, Sr.Guijarro Sabater, referente a la contestación dada por el Concejal de Urbanismo a la pregunta de este grupo sobre la autopista de circunvalación, Pregunta al Sr.Lillo ¿si tendría inconveniente en informar a este grupo cuando se reciba y facilitarnos la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 28 de enero. 2004

documentación de la aprobación definitiva del trazado y características finales, así como de la empresa adjudicataria?

RESPUESTA: El Concejal de Urbanismo le dice que, al igual que él, conoce por la prensa que es ACS pero que, oficialmente, en este Ayuntamiento no se ha recibido nada; que tan pronto se reciba no tendrá inconveniente en hacérselo llegar.

– D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE, solicita se le informe si la adjudicación de la construcción y gestión de la autopista de circunvalación de Alicante se hace en fase de anteproyecto o de proyecto.

– Pregunta la Sra.Lillo en que situación se encuentra la fase de construcción de la autovía, de anteproyecto o de proyecto, porque si está en la fase de anteproyecto aún cabe la posibilidad de proponer mejoras que redunden en beneficio de todos los ciudadanos de San Vicente.

– La misma Concejala formula el siguiente ruego: Que dado la trascendencia que tiene para San Vicente y que la declaración de impacto ambiental de 22.7.03, el Ministerio de Medioambiente consideraba adecuada la alternativa 5 si, y sólo sí, se hacia un estudio en el que se consideraba adecuado o necesario enterrar la autovía a su paso por San Vicente y le gustaría conocer dónde está ese estudio, y si existe.

RESPUESTA: El Concejal de Urbanismo le dice que, exactamente, desconoce si es proyecto o anteproyecto, pero la adjudicación si es ahora, porque es una obra que ejecuta el Ministerio de Fomento y llevará consigo el estudio de impacto ambiental.

– La misma Concejala pregunta cuál es el aforo del pabellón polideportivo

RESPUESTA: La Sra.Alcaldesa le dice que le hará llegar los datos que constan en el informe de Seguridad aprobado.

– El Portavoz del Grupo Municipal PSOE ruega que se convoque a la Junta de Portavoces para informar sobre las preguntas, no contestadas, que se han formulado para este Pleno.

RESPUESTA: La Sra.Alcaldesa le dice que no existe inconveniente en informar, tanto a los portavoces como al resto de Concejales, pero en un foro cerrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón